

Expediente: 1677/24

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ PEDRAZA LEONARDO RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PEDRAZA, LEONARDO RODRIGO-DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 1677/24



H104037944040

**JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ PEDRAZA LEONARDO RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N.º: 1677/24.-**

Proveyendo escrito: OTROS - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 03/07/2024 19:27.-

**San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.**

I) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, **TRABESE EMBARGO** sobre los haberes que perciba la parte demandada **LEONARDO RODRIGO PEDRAZA, D.N.I. N°: 20.563.967**, en su carácter de dependiente de la **Municipalidad de las Talitas**, hasta cubrir la suma de **\$330.000.-** por **capital** reclamado, con más la suma de **\$90.000.-** calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley que corresponda de dicho ingresos (**conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.**), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento, **líbrese oficio al empleador** haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el **BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales**, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. Hágase saber al empleador que deberá efectuar los depósitos correspondientes en **la cuenta N°: 562209561216259 con CBU N°: 2850622350095612162595**, perteneciente a los autos del rubro.

II) Practíquese planilla fiscal por secretaría y repóngase la misma.

III) Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Segunda Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52) 1677/24.MMR. **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.